

**RESOLUCIÓN N° 05/2025**

**Entre Ríos, 13/06/2025**

**VISTO:**

El Art 6 inciso m) Fomentar y realizar todas las actividades culturales y de perfeccionamiento que contribuyan a la formación integral de los colegiados y el inciso n) n) Propender a la creación de sistemas de información específica para la formación, consulta y práctica profesional. y ñ) Incentivar y realizar actividades de relación e integración de los colegiados entre sí, con el medio e interprofesionales. o) Asumir e informar, de la ley 10808.

**CONSIDERANDO:**

El turismo se consolida como una actividad estratégica para el desarrollo económico, sociocultural y ambiental de la provincia de Entre Ríos y del país en su conjunto. En este escenario, los cambios recientes en la legislación turística argentina, tanto a nivel nacional como provincial, requieren una lectura crítica y profesional que permita su correcta interpretación, aplicación y adaptación a los diversos contextos locales.

Para los colegiados en el Colegio de Profesionales de Turismo de Entre Ríos, mantenerse actualizados respecto de las modificaciones normativas resulta indispensable. Estos cambios impactan en áreas clave como la formalización de servicios, la regulación de nuevas modalidades de alojamiento, transporte y comercialización, la fiscalización de actividades turísticas, la protección de los derechos del turista y la integración de criterios de sostenibilidad y accesibilidad.

Esta jornada de capacitación se propone como una instancia formativa y de actualización, especialmente diseñada para profesionales del sector que requieren herramientas conceptuales y operativas para desenvolverse con eficacia frente a los nuevos marcos legales. Asimismo, busca fortalecer el rol del profesional en turismo como actor protagónico en la implementación de políticas públicas, el desarrollo de productos turísticos responsables y la gestión de destinos con altos estándares de calidad y legalidad.

A través del análisis de los principales cambios legislativos y de sus implicancias prácticas, esta propuesta formativa refuerza el compromiso del Colegio de Profesionales de Turismo de Entre Ríos con el desarrollo continuo de sus matriculados y con la consolidación de una profesión sólida, actualizada y alineada con las exigencias del entorno normativo y del mercado turístico contemporáneo.



**COPROTUER**  
Colegio de Profesionales en Turismo de Entre Ríos

**POR ELLO:**

El Consejo Directivo del CO.PRO.TU.E.R.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés para el desarrollo profesional a la jornada de capacitación “**Cambios recientes en la legislación turística Argentina**”

**ARTICULO 2º:** Disponer los fondos para el pago de honorarios de profesionales disertantes.

**ARTICULO 3º:** De forma

**Téc. Lorena Kannemann**  
Secretaria COPROTUER  
COPROTUER MP N°021  
[secretaria@coprotuer.com.ar](mailto:secretaria@coprotuer.com.ar)

**Lic. Adriana Baron**  
Presidenta COPROTUER  
COPROTUER MP N°002  
[presidencia@coprotuer.com.ar](mailto:presidencia@coprotuer.com.ar)